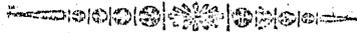


DECRETO.



Montevideo Abril 17 de 1830.

La Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado, en sesión extraordinaria de hoy ha sancionado el siguiente decreto.

1º. se admite la renuncia del cargo de gobernador y Capitan General del Estado Oriental del Uruguay, al Señor Don José Rondeau.

2º. Entregará el mando inmediatamente al jefe del Estado Mayor Brigadier General Don Juan Antonio Lavalleja, quien desempeñará el cargo de Gobernador y Capitan General, interin la Asamblea nombra la persona que ha de ocupar este destino.

3º. El General Don Juan Antonio Lavalleja, se presentará inmediatamente á prestar el juramento de estilo ante la Asamblea.

4º. Comuniquese á quienes corresponda á los fines consiguientes.

El Presidente que suscribe lo transmite al Exmo. Gobierno saludandolo atentamente.

SILVESTRE BLANCO, *Presidente.*

Miguel Antonio Berro, *Secretario*

Exmo. Gobierno Provisorio del Estado.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Montevideo, Abril 17 de 1830.

Acútese recibo, Cúmplase, circúlese y dése al Registro Oficial.

RONDEAU.

José Encarnacion de Zas.

IMPRESA REPUBLICANA.

Está conforme
Qui